

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 12 de Noviembre de 1889.*)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

El día 11 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Simancas y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la corta de tres mil pinos del monte titulado Pinar Pimpollada, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 1500 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 11 de Noviembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

(Talon núm. 339.)

El día 11 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Laguna de Duero, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la corta de doscientos pinos del monte titulado La Nava, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de quinientas pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 11 de Noviembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

(Talon núm. 340.)

El día 11 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Laguna de Duero y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la corta de doscientos pinos del monte titulado Solafuentes y Valles, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 640 pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 11 de Noviembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

(Talon núm. 341.)

Celebradas sin efecto la 1.^a y 2.^a subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Torozos, perteneciente al pueblo de Corcos, he acordado señalar el día 22 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 3.^a subasta bajo el nuevo tipo de 1000 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 12 de Noviembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

CIRCULAR.

Llegada la época en que deben los pueblos ingresar en las arcas de esta Diputacion el importe del segundo trimestre del contingente provincial girado para el actual ejercicio, así como la parte correspondiente á moratoria, y teniendo en cuenta que esta Corporacion tiene que satisfacer además de las urgentes y apremiantes obligaciones de Beneficencia y otros servicios de índole parecida, las adquiridas por el convenio celebrado últimamente con sus acreedores; la Diputacion provincial en sesión de esta fecha ha acordado:

1.^o Que se excite el celo de los Ayuntamientos por medio de una circular á fin de que ingresen antes del *diez y seis* de este mes las cantidades que por tales conceptos les resultaren, así como las que adeuden por lo correspondiente al primer trimestre.

2.^o Que trascurrido este plazo se manden Comisionados de apremio á todos los que aparezcan deudores en la indicada fecha, los cuales no se podrán retirar ni suspender hasta que no se realicen las cantidades por que fueran expedidos.

3.^o Que respecto á los que no han aceptado la moratoria, que si en la referida fecha, no se hubiesen acogido á sus beneficios y satisfecho la parte correspondiente, se les apremie en igual forma que á los demás pero por todo el débito que les resulte en la época fijada.

Al dirigirse la Diputacion á los Ayuntamientos, haciéndoles conocer sus necesidades, compromisos y deberes, espera no desoirán la voz amiga que les advierte y procura evitar todo perjuicio, puesto que la imprescindible necesidad de cubrir sus perentorias y sagradas obligaciones, la impelen, bien á su pesar, á adoptar medidas extremas y de rigor para

con aquellos que desatiendan sus leales y sinceras excitaciones.

Valladolid 8 de Noviembre de 1889.—El Presidente, *José de Gardoqui*.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Habiendo resultado desiertas las dos subastas intentadas para la venta del edificio que ocupó el Hospital viejo de la Resurreccion, la Comision provincial, en sesión de 9 del corriente, acordó sacarla nuevamente á subasta, bajo el tipo rebajado de 267.257 pesetas 60 céntimos, ó sea á razon de 40 pesetas el metro cuadrado.

La subasta tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo á las dos de su tarde, y como las anteriores, será doble y simultánea en la Direccion general de Administracion local del Ministerio de la Gobernacion y en el Palacio de esta Diputacion.

El pliego de condiciones y plano serán los mismos que sirvieron en las anteriores, y que se hallarán de manifiesto en la expresada Direccion y en la Contaduría provincial hasta el momento de la subasta.

Para tomar parte en ella se necesita hacer previamente un depósito del 5 por 100 de la cantidad en que ha sido nuevamente tasado referido edificio. Las proposiciones y acto de la subasta se ajustarán á las disposiciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Valladolid 11 de Octubre de 1889.—El Vicepresidente de la Comision, *Luis Alonso Martin*.

Núm. 1985.

DELEGACION DE HACIENDA

EN LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Las personas á cuyo favor se hallan expedidos los respectivos mandamientos de pago ó sus apoderados en forma legal pueden presentarse desde luego en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia á percibir las cantidades que á continuacion se expresan, en la inteligencia de que si no lo verifican en el plazo de quince días á contar desde hoy, se anularán los mandamientos de pago y los talones de cuenta corriente con el Banco de España.

Nombre de los interesados.	Obligaciones que se satisfacen.	Importe. — Pesetas.
Miguel Brea	Carreteras	6712'08
Idem	Id.	870'91
Idem	Id.	3619'74
Idem	Id.	5960'55
Idem	Id.	285'99
Idem	Id.	4279'16
Idem	Id.	208'06
Antonio Marsá	Id.	6815'50
Fausto Federico Carcas	Id.	1591'56
Celedonio Molinero	Id.	1022
Saturnino Serrano	Id.	976'92
Idem	Id.	2821'33
Julio Ruban	Id.	1297'18
Vicente Giral	Id.	352'60
Manuel Rojo	Id.	800
Idem	Id.	1250
Miguel Bueso	Suministro de viveres del Penal.	16225'09
Total.		55088'67

Valladolid 8 de Noviembre de 1889.—El Delegado de Hacienda, *Mariano G. Puig Samper*.

NUM. 1989.

Administración de Contribuciones de la provincia de Valladolid.

Seccion de Recaudacion.

No habiendo podido verificarse la cobranza por causas ajenas á esta Administracion en los días señalados en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 100, correspondiente al 28 de Octubre último, en los pueblos que á continuacion se expresan, aquella tendrá lugar en los días siguientes:

DISTRITOS MUNICIPALES	Días en que ha de verificarse la cobranza.
Villalba de la Loma.	22 y 23 de Noviembre
Monasterio de Vega.	24 y 25 de id.
Villagomez la Nueva	24 y 25 de id.
Castrobol.	26 y 27 de id.
Cabezond de Valderaduey	26 y 27 de id.

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial* para que llegue á conocimiento de los contribuyentes.

Valladolid 9 de Noviembre de 1889.—El Administrador de Contribuciones, *Francisco Ferreras*.

NUM. 1982.

Ayuntamiento constitucional de Rábano.

Terminado el repartimiento para cubrir el déficit del cupo de consumos del actual año económico de 1889 á 90, por la Junta nombrada al efecto, se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por término de ocho días contados desde que sea insertado el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que los que se consideren agraviados puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo sin verificarlo serán desestimadas las que se promuevan despues.

Rábano 2 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Hipólito Burgoa.

NÚM. 1983.

Alcaldía constitucional de Castronuño.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa dotada con el sueldo anual de novecientas setenta y cinco pesetas pagadas port rimestes vencidos; los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de ocho días desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pues pasado dicho término se proveerá.

Castronuño 8 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Francisco Perez.—El Secretario interino, Ulpiano Martin.

Seccion quinta.

NÚM. 1986.

Don Tomás Sancho y Cañas, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha propuesto demanda por D. Juan Sanchez Alvarez, vecino de Simancas, casado, propietario, de treinta y siete años de edad, sobre que se le incluya en las listas del censo electoral para Diputados á Cortes en este Distrito; y admitida, he acordado publicarla por medio de edictos, á fin de que dentro del término de veinte dias puedan oponerse las personas á quienes la ley concede este derecho.

Dado en Valladolid á ocho de Noviembre de mil ochocientas ochenta y nueve.—Ante mí: Leon Gervás.

Núm. 1984.

Distrito militar de Castilla la Vieja.—Presupuesto de 1889-90.
Fábrica de harinas de Valladolid —Mes de Octubre de 1889.
RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el expresado mes.

Día.	NOMBRE DEL VENDEADOR.	VECINDAD.	CLASE del artículo.	Cantidad. — Qqts. méts.	PRECIO de la unidad del artículo. — Pesetas.	IMPORTE. — Pesetas.
7	D. Nicolás Aparicio. . . .	Valladolid.	Trigo.	433'26	20'24	8769'18
14	Mariano Alvarez.	Id.	Id.	1297'20	20'24	26255'32
16	Higinio Herreras.	Id.	Id.	268'85	19'80	5323'23
22	Sres. Semprum Hermanos	Id.	Id.	1500'00	20'50	30750'00
16	Pedro Perez.	Id.	Id.	131'16	20'24	2654'67
29	Félix Conde.	Cigales.	Id.	153'73	20'37	3131'48
30	Mariano Alvarez.	Valladolid.	Id.	864'80	20'51	17737'04
	Pedro Romero.	Id.	Id.	864'80	20'81	17996'48
	Agutin Olea.	Id.	Id.	42'39	20'81	882'13
				5556'19		113499'53

Valladolid 31 de Octubre de 1889.—El Administrador.—V.º B.º, El Comisario de Guerra Interventor, Ramon Altolaguirre.

Núm. 1971.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena del mes de Octubre de 1889.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.									NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS									TOTAL de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL DE VIVOS.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL DE MUERTOS.					
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.						
21	4	1	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	6				
22	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4				
23	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1				
24	»	1	1	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	1				
25	2	3	5	»	»	»	5	»	»	»	1	»	1	1	6				
26	4	»	4	»	»	»	4	1	»	1	»	»	»	1	5				
27	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1				
28	4	3	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	7				
29	4	»	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4				
30	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4				
31	2	2	4	»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5				
Total.	25	15	40	1	1	2	42	2	»	2	1	»	1	3	45				

Valladolid 1.º de Noviembre de 1889.—El Juez municipal, Casimiro Gonzalez García Valladolid.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena del mes de Octubre de 1889 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.									TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.					
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.		
21	1	»	»	1	»	1	»	1	»	2
22	2	»	»	2	»	1	»	1	»	3
23	2	1	»	3	2	»	»	2	»	5
24	1	1	»	2	1	»	»	1	»	3
25	2	»	»	2	»	»	»	»	»	2
26	2	»	1	3	1	»	1	2	»	5
27	1	»	»	1	2	»	»	2	»	3
28	2	1	»	3	3	»	»	3	»	6
29	2	1	»	3	3	»	»	3	»	6
30	3	»	»	3	1	»	»	1	»	4
31	3	»	»	3	»	»	»	»	»	3
Total.	21	4	1	26	13	2	1	16	»	42

Valladolid 1.º de Noviembre de 1889.—El Juez municipal, Casimiro Gonzalez García Valladolid.